

RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita (CAC.02/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: CAC.02/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Estudio sobre la situación actual y propuesta de mejora de la RELAE.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87 de 6 de mayo de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento sesenta y ocho mil euros (168.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de junio de 2005.
 - b) Contratista: Gabinete y Servicios para la Calidad S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y un mil doscientos euros (151.200,00 euros).

Sevilla, 14 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH.20/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH.20/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de siete vehículos homologados a la empresa Santana Motor, S.A. para la Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento doce mil ochocientos cuarenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos (112.843,57 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de junio de 2005.
 - b) Contratista: Santana Motor, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento doce mil ochocientos cuarenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos (112.843,57 euros).

Sevilla, 15 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de junio de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra (Expte. 45/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;
Tlfno: 955.00.34.00; Fax : 955.00.37.75.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: «Tratamiento selvícolas en montes consorciados de la S.^a de Gador».
- Número de expediente: 45/05/M/00.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de abril de 2005, BOJA 71.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 652.649,28 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de junio de 2005.
 - b) Contratista: Gesforal, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 554.099,23 euros.

Sevilla, 10 de junio de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra titulado «Nuevo depósito para abastecimiento de Obeilar y Escoznar (Illora)» (Granada) (Expte. núm. 5512/2003/G/18).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Granada
Dirección: C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P.: 18071;
Tfno: 958 02 60 00; Fax: 958 02 60 58.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Nuevo depósito para abastecimiento de Obeilar y Escoznar (Illora) (Granada).
- Número de expediente: 5512/2003/G/1. (A5.318.763/2111).
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 03 de febrero de 2005 (BOJA núm. 23, de 3 de febrero).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procidimiento y forma de adjudicación: Abierto bajo la forma de subasta.

4. Presupuesto de licitación: 208.712,54 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de mayo de 2005.

b) Contratista: Construcciones Glesa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 173.022,70 euros.

Granada, 24 de mayo de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de junio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 385/04.

Notificado: Suscripción Mano a Mano, S.L.

Ultimo domicilio: Apartado de Correos, núm. 210, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 752/04.

Notificado: Don Luis Miguel Bustamante Anaya.

Ultimo domicilio: C/ Las Posturas, 7, Carretera de Benagalbón, Rincón de la Victoria (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 837/04.

Notificado: Don Francisco de Bernardo Castillo.

Ultimo domicilio: Urb. Torrequebrada, C/ Finlandia, 13, Benalmádena (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 904/04.

Notificado: Don Roque Belmonte Gambín.

Ultimo domicilio: C/ Cuarteles, 29, 3.º, puerta D, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 948/04.

Notificado: Don Juan Carlos Sendra Morales. «Dakota Plaza Mayor».

Ultimo domicilio: Parque del Ocio, Local 75-4, C/ Alfonso Ponce de León, 13 Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 951/04.

Notificado: Don Felipe Prieto Reina. «Loneta».

Ultimo domicilio: C/ Cantarero, 32, Antequera (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 976/04.

Notificado: Doña Inmaculada Hernández Moreno. «Calzados Abril».

Ultimo domicilio: C/ Cantareros, 41, Antequera (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1023/04.

Notificado: Doña Araceli Brieve Pereira. «Despensa de la Tierra».

Ultimo domicilio: C/ La Unión, 53, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 1117/04.

Notificado: Doña Teresa Corado Badillo, «La Tisana».

Ultimo domicilio: C/ Mayorga, 4, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 1146/04.

Notificado: Doña Estrella Angeles González Ayuso. «Los Cafetales, S.C.».

Ultimo domicilio: C/ Asturias, 7, Edif. Arcadia, 1-3.º B, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 1181/04.

Notificado: Uncore, S.L. «Muebles Búfalo».

Ultimo domicilio: Polígono Industrial La Pañoleta, Ctra. Vélez-Málaga a Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Número Expte.: 48/05.

Notificado: Sherry Mirador, S.L.

Ultimo domicilio: Plaza Constitución, 9, 4.º, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Número Expte.: 102/05.

Notificado: Autos Mota, S.L.

Ultimo domicilio: Políg. Ind. El Fuerte, C/ Guadiaro, 3, Ronda (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Número Expte.: 306/05.

Notificado: Don Juan Carlos Ramírez.

Ultimo domicilio: Plaza de los Niños, 2, 5.º D, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Número Expte.: 406/05.

Notificado: Doña Herminia Delgado Díaz «Loher».

Ultimo domicilio: Travesía del Río, 1, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 9 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Suárez González contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente 26/04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Suárez González, de la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 4 de abril de 2005.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El 2 de junio de 2004, el limo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, dictó la resolución de referencia, por la que se impuso al hoy recurrente una sanción por un importe total de dos mil quinientos euros (2.500 euros), de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior resolución el interesado interpuso recurso de alzada, alegando lo que a su derecho convino.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el art. 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, resulta competente para la resolución del presente recurso de alzada la Excm. Sra. Consejera de Gobernación. Actualmente, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General Técnico (art. 4.3.a).

Segundo. El artículo 115.1 de la LRJAP-PAC, da como plazo para la interposición de recurso de alzada contra las resoluciones administrativas el de un mes a partir, según su artículo 48.2, del día siguiente al de su notificación. A la vista de la fecha de la notificación de la resolución (17 de junio de 2004) y de la de interposición del recurso de alzada (19 de julio de 2004), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

La sentencia del Tribunal Supremo de 13 de febrero de 1998 termina de aclarar la cuestión del día final para la interposición de recursos: En síntesis este criterio que luego sería acogido por el art. 48.2 y 4, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común puede resumirse, incluso antes de esta Ley, en los siguientes términos: «en los plazos señalados por meses, y aunque el cómputo de fecha a fecha se inicie al día siguiente al de la notificación o publicación, el día final de dichos plazos será siempre el correspondiente al mismo nú-

mero ordinal del día de la notificación o publicación del mes o año que corresponda» (SSTS 25 mayo y 21 noviembre 1985, 24 marzo y 26 mayo 1986, 30 septiembre y 20 diciembre, 12 mayo 1989, 2 abril y 30 octubre 1990, 9 enero y 26 febrero 1991, 18 febrero 1994, 25 octubre, 19 julio y 24 noviembre 1995 y 16 julio y 2 diciembre 1997, entre otras muchas). En el presente caso el 17 de julio de 2004 era sábado y por tanto hábil a los efectos de interposición del recurso de alzada.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

No admitir el recurso de alzada interpuesto por don José Suárez González, con DNI: 29.460.943-J, contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla recaída en el expediente núm. 26/04, y en consecuencia declarar firme la misma y mantenerla en sus propios términos.

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico (PD Orden 30 junio 2004). Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se dispone la notificación de las resoluciones de 10 de mayo de 2005, por las que se acuerda el inicio de expedientes de reintegro, a la Asociación de Inmigrantes por la Interculturalidad Latinoamericanos/as en Andalucía (AILA).

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de las Resoluciones de 10 de mayo de 2005 por las que se acuerda el inicio de expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas a la Asociación de Inmigrantes por la Interculturalidad Latinoamericanos/as en Andalucía (AILA) y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro de las resoluciones que le afectan, se encuentran a disposición del interesado en el Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales adscrito a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 2 de junio de 2005.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 6/2005 contra «Difarmario, S.L.»

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar Resolución del Expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956010863, con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía o ante la Excm. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99.

Expediente: 06/2005.

Interesado: «Difarmario, S.L.», con CIF/NIF núm. B-11586435.

Infracción: Dos infracciones leves.

Acto notificado: Resolución del expediente.

Cádiz, 8 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perriñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 15/2005 contra «Difarmario, S.L.»

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar Resolución del Expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956010863, con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía o ante la Excm. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99.

Expediente: 15/2005.

Interesado: «Difarmario, S.L.», con CIF/NIF núm. B-11586435.

Infracción: Dos infracciones leves.

Acto notificado: Resolución del expediente.

Cádiz, 8 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perriñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Don Francisco J. Román Romero y don Francisco Reina Medina.

Expediente: CO-177/2004-ET.

Infracción: Dos Infracciones graves, art. 10, Ley 10/91, de 4 de abril (BOE 82, de 5 de abril).

Fecha: 11 de mayo de 2005.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: 601,02 euros (100.001 pts.)

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 3 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-022/05/EP.

En virtud de lo dispuesto en los artos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Rafael López Angel.

Expediente: MA-022/05-EP.

Infracción: Grave, art. 20.1 Ley 13/1.999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 300,51 hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 3 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga notificando Propuesta Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-111/04-ET.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Jesús M. Muñoz González.

Expediente: MA-111/04-ET.

Infracción: Grave, art. 15.n) Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 150,25 a 60.101.21 euros.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 3 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-121/2004-EP.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Pizzería Da Luiigi (Luis Mancini).

Expediente: MA-121/04-EP.

Infracción: Muy grave, prevista en el art. 19.12 de la ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Acto: Notificación Resolución de Sobreseimiento de expediente sancionador.

Málaga, 6 junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-50/05/EP.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Pub Kopas Dancing.

Expediente: MA-50/05/EP.

Infracción: Muy Grave, art. 19.12 Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa desde 30.050,61 hasta 601.012,10 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 8 junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose

el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre y apellidos
01200306191	Eladio Guirado Plaza
01200404974	Catalino Badea
01200405066	Mohammed Hadalach
01200410644	Alvaro Lombana Triana
01200411271	Amado Camara
01200500537	Andrius Zimkus
01200500945	Ah Med El Allali
01200501205	Tomas Visvaldas
01200501818	Victoriano Aponte Suárez
01200501877	Miguel Angel Ibarra Heras
01200501972	José María Fernández Martínez
01200501999	Tomas Pocius
01200502114	Juan Jesús Segura Herrera
01200502121	Khalid El Morabet
01200502134	Ricardo González Carrillo
01200502135	Oliverio Fernández Imbernon
01200502136	Francisco Cazorla Rueda
01200502148	Chafhi Rabiaa
01200502257	Eugenius Melkinova
01200502466	Bogitu Ionel Claudio
01200502468	Crista Murian
01200502469	Martinus Johanes Yan Dam
01200502475	Migle Alisausilaite
01200502482	Jorge Luis Antonio Algarta
01200502488	Hassan Zibou
01200502496	Jorge Luis Cui Huallpa
01200502503	Abdelghani Essahraoui
01200502505	Julian-Florin Preda
01200502508	Alwdas Pstysas
01200502509	Radouan Chabach
01200502510	Kamal El Mharti
01200502511	Latifa Chaibaci
01200502512	Belhabih Abdelkaddous
01200502513	Petre Cazacu
01200502521	Deimant Keruckaite
01200502570	Olga Krutova
01200502571	Victoria Zotova
01200502572	Larusa Ushakova
01200502573	Anastasia Bekshanova
01200502574	Galiana Petukhova
01200502575	Natalia Petukhova
01200502576	Tatiana Efimova
01200502577	Laurentiu Geaman

Expte.	Nombre y apellidos
01200502578	El Alouri Karim
01200502579	Gasson Abdeslem
01200502584	Abdelaziz Zouhri
01200502585	Mustapha Rachdi
01200502586	Mohamed Yajbar
01200502587	Saaid Aabidate
01200502588	Mohamed Larby El Omary
01200502591	Sari De Asis
01200502629	Ahmed Lemsieh
01200502630	Ovidiu Gugulica
01200502631	Alecú Till
01200502632	Vasile Privistitrescu
01200502633	Said Sellan
01200502634	Foad El Aissaoui
01200502650	Jamali Boucian
01200502655	Mohamed Jediani
01200502656	Arunas Macanskis
01200502690	Khalid Qostal
01200502697	Mohamed Essadek
01200502701	Abdelazez Essakbane
01200502703	Mohamed El Habachy
01200502704	Ahmed Abkari
01200502708	Kadaoui Tahar
01200502709	Kadaoui Zahia Jami
01200502710	Shaalam Babul
01200502711	Sihn Jamal
01200502712	Sheraji Shaharal
01200502713	Dyachok Yurly
01200502714	Uz Zaman Fazmi Syed Misbab
01200502715	Kageria Mohamed
01200502719	Kofi Asamoah Emmanuel
01200502720	Kyeremeh Simon
01200502721	Sekyere Kuma
01200502722	Douglas Yeboah
01200502723	Watara Abdulayi
01200502724	Mame Robert Boadi
01200502729	El Ajouaoui Said
01200502730	Housaini Mohamed
01200502731	Martin Yeboa
01200502732	Charles Marl Wa
01200502733	Asiedu Michael
01200502734	Kalugina Tamara
01200502735	Ivanova Elena
01200502736	Ermolova Ekaterina
01200502737	Starostenkova Jaroslava
01200502738	Ageeva Elena
01200502739	Myagrova Vera
01200502740	Mikhaylova Aleksandra
01200502741	Stivens Lao
01200502742	Myagkova Elena
01200502743	Afanas'eva Anna
01200502744	Viadimirivna Tatiana
01200502745	Khalfaoi Hassan
01200502746	Abdelfattah Laabary
01200502747	Allali Samir
01200502748	Saharom Bemba
01200502749	Ahmed Abdelouhad

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente,

te, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 14 de junio de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200405556	Pedro Luis Flores Fernández
01200501620	Pedro Navarro Martínez C/ Estación, s/n, 10.º B 04800-Albox (Almería)
01200501723	Bernardo Martínez Muñoz C/ Chorreador, 7 04710-Santa María del Aguila- El Ejido (Almería)
01200502275	Juan Pérez Fernández C/ Albuñol, 4, 1.º B 04700-El Ejido (Almería)
01200502402	Roberto Pérez Castellano
01200502415	Félix Manuel López Moreno

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 15 de junio de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 6 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, de iniciación del procedimiento sancionador 012/2005 Minas.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería,

HACE SABER

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y tras haber intentado la notificación a Perforaciones Matas, S.L., con último domicilio conocido en Benamocarra (Málaga), C/ Fuente de la Cruz núm. 24, sin poder practicarse, se publica la notificación de la Resolución del Procedimiento Sancionador 133/2004 Minas de fecha 18.3.2005, incoado contra dicha entidad.

Almería, 6 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

**DELEGACION PROVINCIAL EN ALMERIA DE LA
CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 133/2004 Minas, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92).

Expediente: 133/2004 Minas.

Interesado: Perforaciones Matas, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Fuente de la Cruz núm. 24, Benamocarra (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución del Procedimiento Sancionador. Importe de la sanción: 3.005,06 euros.

Extracto del contenido: Infracción de la legislación de Minas. Recursos: Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación Resolución de archivo de expediente a Minerva Artes Gráficas Gaditanas, S.L., de Cádiz (Expte.: CA/566-BC-ZAE).

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de Minerva Artes Gráficas Gaditanas S.L. de Cádiz, por dos veces, y no siendo posible haber realizado ésta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio.

A tal efecto, se pone en conocimiento de Minerva Artes Gráficas Gaditanas, S.L. Expte: CA/566-BC-ZAE que se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, segunda planta) Resolución de Archivo de Expediente de Solicitud a los Beneficios económicos convocados en el Decreto 246/98 de 24 de noviembre de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera de la cual deberá ser retirada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 9 de junio de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución de Denegación de Subvención a Cía. Hispanoalemana Energía Renovable Deltasolar S.L.L. Chiclana (Expte.: CA/548-BC-ZAE).

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de Cía. Hispanoalemana Energía Renovable Deltasolar, S.L.L. Chiclana, por dos veces, y no siendo posible haber realizado ésta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio.

A tal efecto, se pone en conocimiento de Cía Hispanoalemana Energía Renovable Deltasolar, S.L.L. Chiclana, expte.: CA/548-BC-ZAE, que se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, segunda planta) Resolución de Denegación de Subvención de Solicitud a los Beneficios económicos convocados en el Decreto 246/98 de 24 de noviembre de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera de la cual deberá ser retirada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 9 de junio de 2005.- La Delegada, Angelina Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 6 viviendas de promoción pública en Partaloa (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 10 de junio de 2005, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 6 viviendas de promoción pública en Partaloa (Almería), que se construyen al amparo del expediente AL-98/010-V.

Las solicitudes se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Partaloa (Almería), según modelo oficial, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

1 vivienda de 2 dormitorios con 57,38 metros cuadrados útiles.

1 vivienda de 2 dormitorios con 57,28 metros cuadrados útiles.

3 viviendas de 3 dormitorios con 70,53 metros cuadrados útiles.

1 vivienda de 4 dormitorios con 87,47 metros cuadrados útiles.

Almería, 14 de junio 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 1-AA-2152-0.0-0.0-PC (SV) «Glorieta en la intersección de las carreteras A-3104 Sevilla-Los Rosales con la A-3106, Sevilla A-3104».

EXPROPIACIONES

Obra: 1-AA-2152-0.0-0.0-PC (SV) «Glorieta en la intersección de las carreteras A-3104 Sevilla-Los Rosales con la A-3106, Sevilla A-3104».

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de La Rinconada el día 12 de julio de 2005 a las 12,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 14 de junio de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

DIA 12 DE JULIO DE 2005 A LAS 12,00 HORAS

Finca núm.	Polígono	Parcela	Propietario	Cultivo	Expropiación m²
1	15	6	Esperanza Pérez Gutiérrez	Labor riego	983,50
2	16	28	José Luis Sáenz Sierra	Labor riego	1.077,45

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación de Empleo de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª Planta, de Málaga.

Interesado: Solidariamente Maderas y Aluminios Gali, S.L. con Maresto S.A.

Expediente: 1132/03A

Infracción: art. 12.16.F) del RDL 5/2000, de 4 de agosto. Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer Recurso de Alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 13 de junio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación de Empleo de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª Planta, de Málaga.

Interesado: Enrique Cirera Cortés.

Expediente: 1109/03A.

Infracción: art. 12.1 del RDL 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.502,54 euros

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer Recurso de Alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 13 de junio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación de Empleo de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infraccio-

nes y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª Planta, de Málaga.

Interesado: Construcciones de Interiores Antequera, S.L.
Expediente: 0957/03.

Infracción: art. 12.3 del RDL 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer Recurso de Alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 13 de junio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación de Empleo de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª Planta, de Málaga.

Interesado: Algares Carlinda, S.L.

Expediente: 0970/03.

Infracción: art. 12.16.F), 11.1 del RDL 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.652,54 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer Recurso de Alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 10 de junio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación de Empleo de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª Planta, de Málaga.

Interesado: Joscarsol, S.L.

Expediente: 1098/03.

Infracción: art. 12.14 del RDL 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 3.005,08 euros

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer Recurso de Alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 13 de junio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Hermanos Machado, núm. 4.

Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

AL/RJ4/00204/2000 Miguel Martos Bueno-C/ Carrera del Perú, 66,7-R 04006 Almería.

AL/EE/01077/2000 Forjados Ntra. Sra. del Saliente, S.L.- Avda. Lepanto, 17 04800 Albox.

AL/RJ4/00341/2001 Ropa Infantil Almería, S.L.-C/ Ct. Granada (Ronda), 308, 04009 Almería.

AL/RJ4/00345/2001 Fernando Galdeano Martín, Avda. de la Luz, 57 04700 El Ejido Almería.

AL/EE/00735/2001 Aeroextincion, S.L. Polg. Ind. La Celulosa, Travesía 1, Nave, 9 04007 Almería.

AL/RJ4/00029/2005 Antonio Palomo Castillo, C/ Esloira, 2 04712 Balerna. El Ejido. Almería.

AL/PCD/00021/2005 A & G Taller de Arquitectura, S.L. Pz. Guit. Julián Arcas, Edf. Briseis, 11, 3.º, B 04006 Almería.

Almería, 23 de abril de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de trámite de audiencia a solicitantes del Programa de Empleo Estable.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Conforme al artículo 84 de la referida Ley 30/1992 se concede trámite de audiencia, poniendo de manifiesto en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería (Servicio de Empleo), sito en: C/ Hermanos Machado, núm. 4, los expedientes relacionados, para que en el plazo de diez días puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

AL/EE/00174/2000. Idea y Desarrollo para la mejora continua (IDM) S.L., C/ Loma Ancha, s/n 04120 La Cañada. Almería.

AL/RJ4/00201/2001. Limpiezas La Esponja, S.L. Cu Lucano, 1 04001 Almería.

AL/EE/00670/2001. Reparaciones Almería, S.L. C/ Paraje La Granadina, s/n. 04410 Benahadux. Almería.

AL/EE/00810/2001. Indalán Asesores, S.L. C/ Carretera de Málaga, 39. 04710 Santa María del Aguila. El Ejido. Almería.

AL/EE/01192/2001. Antifaz, S.L.U. C/ Avda, Mediterráneo, 246, Esc. 7 Piso 3.º 04006 Almería.

AL/EE/01292/2001. Indalópticas, S.L. C/ Granada, 228. 04008 Almería.

AL/EE/00670/2002. Alseconsa Indalo, S.L. C/ Marqués de Comillas, 18, 1.º A. 04004 Almería.

AL/EE/00668/2001 Ernesto Gíneres Espinar. C/ Parque Comercial, 57 04638 Mojácar. Almería.

Almería, 6 de junio de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99 de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte: CA/RJ/192/2000.

Interesado: Marco Antonio García Llamas.

Último Domicilio: C/ Bolonia núm. 11-11510 Puerto Real (Cádiz).

Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Núm. Expte: CA/RJ/239/2000.

Interesado: Centros Comerciales Continente.

Último Domicilio: Ct. Cádiz-Málaga, Km 106,25 s/n 11204 Algeciras (Cádiz)

Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Cádiz, 9 de junio de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio

Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte: CA/RJ4/00192/2003.

Interesado: Teresa Solere Claret.

Último Domicilio: C/ Ruleta núm. 9 11500 Puerto de Santa María (El)-(Cádiz).

Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aporta Doc.

Núm. Expte: CA/RJ4/00348/2003.

Interesado: Cami Gestión y Seguros, S.L.L.

Último Domicilio: Los Sauces, Bloque 3 11202 Algeciras (Cádiz).

Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aporta Doc.

Núm. Expte: CA/RJ4/00264/2004.

Interesado: Elías Álvarez Mariscal.

Último Domicilio: C/ Infante de Orleans núm. 4 11001 Cádiz.

Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aporta Doc.

Cádiz, 10 de junio de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo por el que se notifica resolución de desistimiento a la solicitud de calificación como I+E presentada por don Laurentiu Mirica relativa al expediente 296/2004/IE/Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación de resolución de desistimiento al promotor don Laurentiu Mirica por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (C/ Mauricio Moro, núm. 2, Bloque Sur 1.ª planta, Málaga) pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

RESOLUCION DECLARANDO EL DESISTIMIENTO A LA SOLICITUD DE CALIFICACION COMO I+E EXPTE. 296/2004/IE/MALAGA

Visto el expediente promovido por don Laurentiu Mirica, con NIE núm. X4238628G en su calidad de promotor del proyecto empresarial denominado Laurentiu Mirica, con domicilio social en Pza. Blas Infante, 1, solicitando su calificación como I+E, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, esta Dirección Provincial dicta la presente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Que en fecha 7.12.2004, y como quiera que la solicitud de iniciación del procedimiento no reunía los requisitos exigidos en la legislación específica de aplicación, fue requerido el mencionado promotor al objeto de que, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la mencionada notificación, aportara al expediente determinada documentación, todo ello con la prevención establecida en el art. 71 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Que ha transcurrido en exceso el plazo otorgado al citado promotor, sin que acompañara la documentación requerida, ni haber justificado su omisión.

CONSIDERANDO

Primero. Que el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispone que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Segundo. Que el art. 54.1.a) de la misma Ley, dispone que serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.

Tercero. Que el art. 58.1 de la citada Ley 30/1992, dispone que se notificarán a los interesados las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo siguiente.

Cuarto. Que el art. 42.1 de la repetida Ley, dispone que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación; y en el segundo párrafo de este mismo número, que en los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con la indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

Quinto. El/la Directora/a Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga es competente para dictar la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la orden de 21 de enero de 2004.

Vistos los preceptos citados y demás de legal y general aplicación, esta Dirección Provincial, Acuerda declarar el desistimiento de la solicitud de calificación.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, con advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114, 115 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Sr. Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, quien resolverá por delegación del Presidente del organismo, conforme a lo establecido en la Orden de 31 de octubre de 2003 y, posteriormente se podrá acudir a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos previstos en los artículos 25, 45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 4 de mayo de 2005.

Málaga, 1 de junio de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a doña Concepción Martínez Carrasco, solicitante de inscripción provisional en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico denominado Gran Hotel El Flamenco, sito en Ctra. de Córdoba, km. 431, de Atarfe (Granada), de Resolución de archivo, en el expediente 2004/GR/000636.

Con fecha 1 de marzo de 2005, esta Delegación Provincial ha dictado, en el expediente 2004/GR/000636, Resolución de archivo de la solicitud presentada por doña Concepción Martínez Carrasco, de inscripción provisional del establecimiento denominado Gran Hotel El Flamenco, sito en Ctra. de Córdoba, km. 431, de Atarfe (Granada).

Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica la mencionada Resolución, pudiendo el interesado comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 7 de junio de 2005.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de Resolución procedimiento reintegro relativo a expediente de promoción comercial Promoexp 2003/10.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de Procedimiento de Reintegro, relativa al expediente de Promoción Comercial de 2003, Promoexp 2003/10, a nombre de Fabricantes La Noria, S.L. que tuvo su último domicilio conocido en C/ Olmo y Ayala, 23 de Churriana 29140, en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, 2.^a planta de Málaga.

Málaga, 6 de junio de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 8/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 8/05 RAR; incoado a Andrypack S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial La Fuensanta, núm. 17 de Ecija (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formu-

lar alegaciones contra dicha Propuesta de Resolución y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo. Insértese para su publicación en BOJA.

Sevilla, 15 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 2/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconocido el actual domicilio a efectos de notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 2/05-RM; incoado a Esperanza Quinta Bejarano, con domicilio últimamente conocido en Barriada Río Pudío 27 1.º D, de Coria del Río (Sevilla), significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Insértese para su publicación en BOJA.

Sevilla, 15 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 232/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconocido el actual domicilio a efectos de notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 232/04-RM; incoado a Sociedad Panadera Horno Santa Aurelia, S.L., con domicilio últimamente conocido en Urbanización Las Tinajas, parcela núm. 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla), significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Insértese para su publicación en BOJA.

Sevilla, 15 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 66/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 66/05 RM; incoado a Clínica Dental Sevillana, S.L. con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Servialsa, Calle H, núm. 1, 1.º, Edificio Progreso, en Gines (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Inicio y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo. Insértese para su publicación en BOJA.

Sevilla, 15 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 233/04.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconocido el actual domicilio a efectos de notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 233/04-RM; incoado a Pimientos del Sur S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Navisa, C/ Piel de Toro núm. 4, de Sevilla, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Insértese para su publicación en BOJA.

Sevilla, 15 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 30 mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por el mismo. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
24.570.570	Berlanga Anaya, Miguel	LISMI
74.802.133	Borrego Quirós, Natalia	P.N.C.
74.833.240	Corrales Berlanga, Josefa	P.N.C.
25.589.149	Delgado Rojas, María	LISMI
24.764.749	Herrera Campos, Carmen	F.A.S.
30.502.808	Luque Aranda, José	P.N.C.
24.747.534	Martín Millán, M. ^a Carmen	F.A.S.
24.723.393	Navarra Ariza, Carmen	LISMI
25.069.223	Navarro Cózar, José L.	P.N.C.
74.771.626	Ortega Ortega, Antonia	F.A.S.
24.916.305	Postigo Rodríguez, Matilde	P.N.C.
24.765.188	Rivero Domínguez, Francisca	P.N.C.
24.772.395	Rodríguez Gutierrez, Ana	P.N.C.
78.963.378	Ruiz del Río, Inmaculada	P.N.C.
25.082.692	Sáez Arias, María	LISMI
24.831.127	Triviño Cano, Esperanza	P.N.C.

Málaga, 30 de mayo de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

ACUERDO de 3 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de junio de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 27 de junio de 2005 por la Comisión de Medidas de Protección a doña Jennifer John, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 27 de mayo de 2005 en virtud de la cual se ratifica el desamparo del menor R. J. acordada de manera cautelar por resolución administrativa dictada con fecha 27 de octubre de 2004, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y; continuar el acogimiento residencial del susodicho menor en el Centro de Primera Acogida «Carmen Herrero» sito en La Línea de La Concepción (Cádiz).

Cádiz, 3 de junio de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 3 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de junio de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Jennifer John, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de mayo de 2005 acordando el cese del acogimiento

residencial en el Centro de Primera Acogida «Carmen Herrero» de La Línea de La Concepción del menor R. J. y constituir el acogimiento familiar preadoptivo del precitado menor por parte de la familia ajena seleccionada, cuyos datos de identidad no se hacen constar al objeto de salvaguardar la preceptiva reserva, debiendo formular el Juzgado competente la oportuna propuesta al perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional interin se tramita, en su caso, el correspondiente expediente judicial, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 3 de junio de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 2 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a Sres. de Ayala.

Acuerdo de fecha jueves, 02 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Sres. de Ayala al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha jueves, 19 de mayo de 2005 del menor D. A. G., expediente núm. 29/05/0141/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de modificación de medida consistente en cambio de guarda a don José Manuel Crespillo Callejón y doña Dolores Peña Sánchez.

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Crespillo Callejón y doña Dolores Peña Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medida consistente en Cambio de Guarda de fecha 28 de abril de 2005 del menor R/N de S. M. H., expediente núm. 29/05/0110/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Jaén, para dar trámite de audiencia en el procedimiento que se cita.

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia en su condición de instructora del procedimiento que se inicia sobre admisión en Centros de atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) y en referencia a doña Gema Pancorbo Pegalajar se ha constatado el impago de las mensualidades correspondientes a los meses de enero a abril del presente curso 2004/2005 y de conformidad con el artículo 21,c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales (hoy para la Igualdad y Bienestar Social) de 6 de mayo de 2002, BOJA núm. 55 de 11 de mayo) que habilita a dar de baja temporal o definitiva a los niños/as admitidos/as cuando se produzcan la acumulación de dos mensualidades impagadas. En aplicación del artículo 84 de la LRJAP y del PAC, se procede a dar trámite de audiencia para que en el plazo de diez días hábiles pueda presentar alegaciones, documentos y las justificaciones que estime oportunas, haciéndole saber que si antes del vencimiento del plazo que se le indica no presenta las mencionadas alegaciones, ni aporta nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Jaén, 15 de junio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el expediente sobre protección de menores 1998/41/418.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Varela de Cires.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Verónica Varela de Cires en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 y 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 1998/41/418, con respecto de la menor A. R. V, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 10 de junio de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador de expediente sancionador AL/2004/960/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2004/960/AG.MA/ENP.

Interesado: José Fernández Cruz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2004/960/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

AL/2004/960/AG.MA/ENP

Intereasado: José Fernández Cruz.

DNI: 27508343.

Infracciones: Art. 26.2.j) de Ley 2/89 de inventario de espacios naturales protegidos (El incumplimiento de las condiciones impuestas en las concesiones y autorizaciones administrativas cuando hubieran causado daño al espacio natural protegido, sin perjuicio de su caducidad, revocación o suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 undécima de la Ley 4/89), siendo calificable como grave según el art. 26.2.j) de la Ley 2/89.

Sanción: Multa desde 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 6 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería,
notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador
AL/2005/243/G.C./CAZ.*

Núm. Expte AL/2005/243/G.C./CAZ

Interesado: Don José Medrano Bedmar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/243/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/243/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Medrano Bedmar.

DNI:

Infracción: 2 Graves según los arts. 77.9 y 77.11 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre de Flora y Fauna Silvestres en relación con los arts. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer Alegaciones.

Almería, 31 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería,
notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador
AL/2005/248/G.C./CAZ.*

Núm. Expte AL/2005/248/G.C./CAZ.

Interesado: Don Rubén Suárez Molina.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/248/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/248/G.C./CAZ.

Interesado: Don Rubén Suárez Molina.

DNI:

Infracción: 2 Graves según los arts. 74.10 y 74.14 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre de Flora y Fauna Silvestres en relación con los arts. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 hasta 60.101,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer Alegaciones

Almería, 3 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería,
notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador
AL/2005/285/G.C./CAZ.*

Núm. Expte AL/2005/285/G.C./CAZ.

Interesado: Don Rafael Santiago Amador.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2005/285/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/285/G.C./CAZ.

Interesado: Don Rafael Santiago Amador.

DNI: 45593565 K.

Infracción: 1 Leve y 1 Grave según los arts. 73.1 y 74.5 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre de Flora y Fauna Silvestres en relación con los arts. 82.1 a) y b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer Alegaciones.

Almería, 3 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, no-
tificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sanciona-
dores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2004/1012/G.C./PES, HU/2004/992/G.C./PES, HU/2004/996/G.C./PES, HU/2004/997/G.C./PES, HU/2004/1037/G.C./PES.

Interesados: Don Antonio Mano Campos, don Francisco Mora Gómez, don Francisco de Oliveira Joao Paulo, don Enrique Pérez Martín, don José Luis Carmona Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2004/1012/G.C./PES, HU/2004/992/G.C./PES, HU/2004/996/G.C./PES, HU/2004/997/G.C./PES, HU/2004/1037/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los

documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de junio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación por Edicto de Orden de 9 de mayo de 2005 por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. 466/03, del monte público «La Cancha», Código MA-50003-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Victoria Calvente Viñas	5	34	Benalauría
Francisco Arroyo Calvente	5	103	Benalauría
Miguel Pineda Calvente	5	245	Benalauría

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 9 de mayo de 2005 ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. 466/03, del monte público «La Cancha», Código de la Junta MA-50003-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 15 45 68 ó 951 04 01 02. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Málaga, 9 de junio de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2005, del monte «Sierra Bermeja», Código MA-50015-CCAY, relativo a la Majada «Umbria y Peñoncillo»

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Antonio Almenta Ruiz	4	116	Genalguacil
Ana Gutiérrez Morales	3	163-164	Genalguacil
Andrés Gutiérrez Morales	3	138	Genalguacil
Juan Macías Carrillo	4	133	Genalguacil
José Román Mateos Herrera	4	130-135	Genalguacil
Mª Isabel Mateos Medina	4	128-136	Genalguacil
Herederos Justo Ruiz Tizón	4	81-125	Genalguacil
Juan Sánchez Gutiérrez	3 y 4	170 y 137	Genalguacil
Jaime Aragón Zaragoza	5	6	Jubrique

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de mayo de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2005, del monte público «Sierra Bermeja», relativo a la Majada «Umbria y Peñoncillo», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º. Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierra Bermeja, Código de la Junta de Andalucía MA-50015-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y sito en el término municipal de Genalguacil, provincia de Málaga, relativo a la Majada «Umbria y Peñoncillo».

2.º. Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 15 45 68 ó 951 04 01 02. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 10 de junio de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00009/2005, del monte «Sierra Bermeja», con Código MA-50015-CCAY, relativo a la Majada «Umbria y Peñoncillo».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Regla-

mento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de mayo de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2005, del monte público «Sierra Bermeja», relativo a Majada «Umbria y Peñoncillo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º. Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierra Bermeja, Código de la Junta de Andalucía MA-50015-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y sito en el término municipal de Genalguacil, provincia de Málaga, relativo a Majada «Umbria y Peñoncillo».

2.º. Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 15 45 68 ó 951 04 01 02. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 10 de junio de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

ANUNCIO de rectificación de Bases (BOJA núm. 106 de 4.5.2005)

Resolución de 16 de junio de 2005, del Alcalde-Presidente Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) de rectificación de errores materiales del Decreto 1367/2005, de 6 de abril, de aprobación de Bases del proceso selectivo por convocatoria pública, promoción interna, para cubrir, una plaza vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, escala de administración general, subescala administrativa, denominada Administrativo/a de Intervención, de la Oferta de Empleo de 2000.

Visto el Decreto 1367/2005, de 6 de abril, de aprobación de las Bases del proceso selectivo por convocatoria pública, para cubrir por promoción interna, una plaza vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, escala administrativa, subescala administrativa, denominada Administrativo/a de Intervención, correspondiente a la oferta de empleo público de 2000, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 75 de 27.4.2005, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106 de 4.5.2005, y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 123 de 24.5.2005.

Visto el Decreto de Alcaldía 2312/2005, de 16 de junio, de rectificación de errores materiales del Decreto 1367/2005, de 6 de abril, de aprobación de bases del proceso selectivo por convocatoria pública, y promoción interna, para cubrir, una

plaza vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, denominada Administrativo/a de Intervención, y errores materiales detectados en las Bases 4.1, 9, y Anexo-Programa de las Bases, procede realizar la rectificación de los mismos, en los siguientes términos:

1.1. Base Cuarta: Donde dice «4.1 ... dentro del plazo de 20 días naturales (1), contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba...» Debe decir: «4.1 ... dentro del plazo de 20 días naturales (1), contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado...»

1.2. Base Novena: Añadir: «La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios, será de seis meses, tomándose en consideración que desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas, y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

1.3. Anexo-Programa de Temas: Debe decir: (Tema 1) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Principios. Contenidos. Bases de Ejecución; (Tema 2) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura Presupuestaria: Estado de Gastos. Clasificación funcional y económica; (Tema 3) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura Presupuestaria : Estado de Ingresos. Clasificación; (Tema 4) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Elaboración y Aprobación; (Tema 5) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Control. Organos internos. Control externo. La Función Interventora; (Tema 6) - Las Modificaciones de Crédito: concepto, clases y tramitación; (Tema 7) - La ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos. Fases; (Tema 8) - Pagos a justificar. Anticipos de Caja Fija; (Tema 9) - La Liquidación del Presupuesto. Tramitación. Remanentes de Crédito. Resultado Presupuestario. Remanente de Tesorería; (Tema 10) - El sistema de contabilidad de la Administración Local. La Instrucción de Contabilidad; (Tema 10) - La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación y tramitación; (Tema 12) - Los Recursos de las Entidades Locales. Imposición y ordenación de tributos y establecimiento de recursos no tributarios; (Tema 13) - Los Recursos de las Entidades Locales. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza, hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible. Base Liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo; (Tema 14) - Los Recursos de las Entidades Locales. Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza, hecho imponible. Sujeto Pasivo. Cuota, devengo y periodo impositivo; (Tema 15) - Los Recursos de las Entidades Locales. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza, hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo; (Tema 16) - Los Recursos de las Entidades Locales. Impuestos potestativos. Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza, hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible. Cuota y devengo. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana. Naturaleza, hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible. Cuota y devengo; (Tema 17) - Los Recursos de las Entidades Locales. Tasas y precios público; (Tema 18) - Los Recursos de las Entidades Locales Contribuciones Especiales. Participación en Impuestos del Estado. Otros recursos; (Tema 19) - Régimen Jurídico de la Recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas; (Tema 20) - Procedimiento de recaudación en periodo voluntario y en vía de apremio.

Lo que insto para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, ante la Secretaria General en Palma del Río a 16 de

junio de 2004. Lo que insto para su cumplimiento, ante la Secretaria General, a los efectos citados, en Palma del Río a dieciséis de junio de dos mil cinco.- El Alcalde-Presidente. PD de firma El Primer Teniente de Alcalde (Decreto 1550/2003 de 26 de junio) fdo. Francisco J. Domínguez Peso.

AGENCIA DE LA INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la convocatoria de dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dotado dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudios en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, objeto de la presente convocatoria.

Primera. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de una de las becas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la Unión Europea, con perfecto dominio de la lengua española, y ser vecino o haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Titulación universitaria superior, dándose preferencia a las siguientes áreas: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía, Ciencias de la Información e Ingenierías superiores.

c) Formación específica en materias relacionadas con la Unión Europea.

d) Dominio de los idiomas inglés y francés.

e) No ser en la actualidad beneficiario de una beca relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Este requisito deberá ser mantenido durante todo el período de disfrute de la beca.

f) No haber recaído sobre ellos resolución administrativa o judicial firme de reintegro, sin que se haya acreditado su ingreso.

g) No estar cumpliendo condena que inhabilite para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.

Segunda. Desarrollo de la formación.

Los trabajos de investigación y estudio se desarrollarán en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Tercera. Régimen jurídico.

La concesión y disfrute de la beca no supone ninguna relación laboral o estatutaria con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y no implica compromiso en cuanto a una posterior incorporación de los beneficiarios a puestos de trabajo en el mismo.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con la de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

Cuarta. Duración.

La duración de la beca será de un año, a partir de la fecha de incorporación que deberá producirse dentro del plazo de un mes desde la fecha de concesión. Esta beca podrá ser prorrogada, en su caso, por períodos de seis meses hasta un máximo de doce meses.

El Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, mediante resolución y antes de transcurrir el

período inicial de las becas, podrá prorrogar el disfrute de las mismas siempre que el beneficiario haya cumplido las obligaciones establecidas en la presente Orden, a la vista de la memoria elaborada por el becario y previo informe favorable del titular de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas al que se encuentra adscrito el becario

Quinta. Dotación.

La dotación de cada una de las becas consta de:

a) Una asignación mensual de 1.035 euros.

b) Un pasaje de ida y vuelta en avión desde la ciudad de origen del becario a Bruselas, en la tarifa más económica que corresponda.

c) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

d) En el caso de prórroga, la asignación mensual de las becas será objeto de revisión con arreglo al índice de Precios al Consumo.

Sexta. Solicitudes.

a) Las solicitudes se dirigirán a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, calle Torneo, 26, 41002, Sevilla, indicando en el sobre «Beca Unión Europea: Bruselas».

b) A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

b.1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de la Tarjeta de Identificación Fiscal. Este último documento sólo se exigirá cuando no figure en el DNI el código o carácter de verificación, constituido por una letra mayúscula.

b.2) Fotocopias compulsadas del título universitario exigido y del expediente académico personal. En el supuesto de no disponer del título, copia compulsada de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

b.3) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten la formación específica en materias relacionadas con la Unión Europea.

b.4) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten su formación en los idiomas inglés y francés, o en su caso, declaración responsable (original) en la que el interesado declare que posee conocimientos suficientes de dichas lenguas.

b.5) Curriculum vitae acompañado de los documentos acreditativos de los méritos que considere de interés el solicitante.

b.6) Declaración expresa responsable de no ser beneficiario de una beca relacionada con el objeto de la presente convocatoria o, en caso de que esté disfrutando de otra beca, compromiso de renunciar a la misma en el supuesto de resultar beneficiario.

b.7) Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o haber acreditado su ingreso, o estar cumpliendo condena que inhabilite para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.

b.8) Declaración expresa responsable de ser vecino o haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía con el compromiso de presentar la correspondiente certificación acreditativa en el supuesto de resultar beneficiario.

No se valorarán aquellos méritos que no estén acreditados documentalmente y los que no se ajusten a los criterios de selección.

c) El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Séptima. Plazo y efectos del silencio.

Podrán entenderse desestimadas las solicitudes que no hayan sido expresamente resueltas y notificadas transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio (BOJA núm. 87, de 31 de julio de 2001), por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

Octava. Comisión de Selección.

Para llevar a cabo la evaluación y selección de los candidatos, a la vista de las solicitudes presentadas, se constituirá una Comisión de Selección que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Vocales:

Un representante de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas;

Subdirector de Asuntos Europeos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía;

Director de Recursos Humanos y Materiales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía;

Un representante de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda;

Un representante de la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia.

Secretario: Un letrado de la Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, quien asistirá a las sesiones con voz, pero sin voto, y extenderá acta de las mismas.

Novena. Proceso de Selección.

La selección de los candidatos se efectuará en dos fases eliminatorias:

a) Preselección: en la primera fase de selección se valorará el rendimiento académico, la formación directamente relacionada con la Unión Europea y el dominio de los idiomas francés e inglés.

Al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes, y a los efectos de la presente convocatoria, se entenderá por «formación específica en materias relacionadas con la Unión Europea» la que se ajuste a uno de los criterios siguientes:

- Aquella que otorga un título universitario de especialista en materias relacionadas con la Unión Europea

- Aquella que, con independencia de la formación académica para la obtención del título universitario, la complementa mediante la realización de estudios específicos de postgrado o cursos específicos de formación europea de una duración mínima de 20 horas cada uno. Sólo se considerarán los candidatos que acrediten un mínimo de 100 horas en su conjunto, y siempre en materias expresamente relacionadas en el correspondiente título acreditativo con instituciones y políticas de la Unión Europea

- Formación adquirida en periodo de prácticas u otros similares, combinada con formación teórica (cursos, seminarios).

Los estudios o cursos que no se hayan finalizado a la fecha límite de presentación de solicitudes y que incluyan en sus contenidos las materias objeto de la convocatoria serán considerados como formación específica si vienen acreditados por una certificación del Director o responsable del mis-

mo que permita acreditar el número de horas cursadas y las materias abordadas.

b) Pruebas de selección: En la segunda fase, los candidatos preseleccionados en la fase anterior serán convocados para realizar pruebas escritas para valorar sus conocimientos en materias relacionadas con la Unión Europea y sobre la realidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los asuntos comunitarios, así como en idiomas (inglés y francés). La Comisión de Selección podrá acordar, si lo estima necesario, la realización de entrevistas personales, para completar los criterios de selección.

Décima. Suplencia.

La Comisión de Selección, además de los dos candidatos seleccionados, designará de dos a cuatro suplentes, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de los requisitos exigidos por parte de las personas seleccionadas, pueda cubrirse la beca por el orden establecido entre éstos.

Undécima. Obligaciones de los becarios.

Los becarios habrán de cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en particular, las siguientes:

a) Realizar las tareas que se señalen por los responsables de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, que se encargarán del control de las actividades.

b) Permanecer, en la Unidad donde vayan a realizar el programa de formación, durante el horario que en su caso se establezca.

c) Presentar, una vez transcurrido el período de vigencia de la beca, una memoria de las actividades realizadas en el plazo máximo de tres meses.

d) Asimismo, el becario que renuncie antes de la finalización de la vigencia de la beca, deberá presentar una memoria con las actividades realizadas hasta ese momento.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Duodécima. Incidencias, renunciaciones y reintegro de cantidades.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada mediante el correspondiente escrito dirigido al Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. En dicho supuesto, esta entidad pública podrá adjudicar la beca, por el período de disfrute restante, al suplente siguiente que por orden le corresponda.

Si la renuncia se produjese en los dos primeros meses de disfrute de la beca, el becario deberá reintegrar las cantidades recibidas hasta ese momento de las asignaciones previstas en la base Quinta.

2. El Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía podrá declarar la pérdida de la beca, en su caso, con reintegro de las cantidades percibidas, si el beneficiario no realizase, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas o si aquéllas no reunieran los requisitos de calidad exigibles. En tal caso, procederá igualmente a adjudicar la beca al suplente siguiente que por orden le corresponda.

3. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del primer pago de la beca en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2005.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de desahucio recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución de desahucio y resolución contractual de 27.5.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme al art. 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Arrendatario.
AL-0927	Pechina (Almería)	4625	C/ Pintor Goya, Portal 4, 1.ªA	Antonio García Rodríguez
AL-0973	Níjar (Almería)	19068	C/ Nueva Apertura, núm. 37	Manuel Jiménez Salvador
AL-0962	Almería	5939	Avda. del Mar, núm. 76 Portal A, 2.ª-4	María Moreno Bustamante
AL-0962	Almería	5942	Avda. del Mar, núm. 47, Portal B, Bajo 6	Miguel Gómez Santiago
AL-0914	El Ejido (Almería)	4530	C/ Fernando III, Bloque, 3, 1.ªA	Salvador Gracia Cobo
AL-0978	El Ejido (Almería)	22671	C/Menéndez Pidal, núm. 65	José Antonio Saavedra Rivas
AL-0944	Huércal-Overa	37797	C/ Colón Bloque, 13-1.ªC	Juan V. Mulero Guerrero
AL-0955	Huércal-Overa	5689	C/ Ancha, Portal B, Bajo A	José Martínez Fábrega
AL-0940	Almería	5076	C/ Carretera del Perú, 18, Bloque 3, 2.ªB	Nicolás Ucles Alonso
AL-0960	Zurgena	11570	C/ Carretera, 20	Francisco J. Ramos González

Sevilla, 14 de junio de 2005.- El Consejero Delegado para Areas de rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

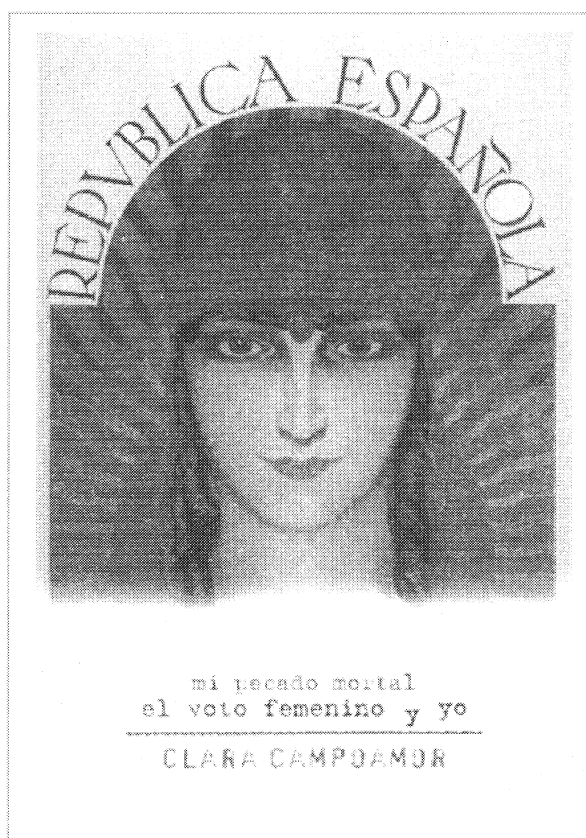
El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63